



Los requisitos de acceso a la Formación Profesional Básica que se deben cumplir, **simultáneamente**, son:

- Tener **15 años cumplidos**, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los 17 años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso.
- Haber **cursado el primer ciclo de la ESO** o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de la ESO.
- Contar con un **Consejo Orientador** estableciendo la Formación Profesional Básica como itinerario recomendado.

